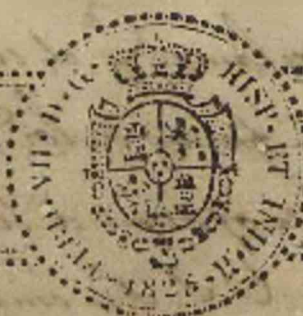


SELLO DE  
OFICIO4. MRS  
AÑO 1825

M. Y. J.

Siendo uno de la comision que N. S. a tenido a bien nombrar en union de los Cavalleros Sindicos de una Corporacion, he examinado los tres Testimonios q. la Secretaria ha librado referida a formalizar la representacion para el Supremo Consejo de Castilla; y como quiera se desbanca en parte las atribuciones q. el Subdelegado interino de Policia q. Juan de la Torre pensó competente p. lo que aparece del ultimo testimonio y exposicion q. hizo en 16 de Mayo anterior: Es visto que ya no debe comprenderse en la exposicion las quejas del nacimiento del Cavallero Diputado D. Juan Soler. Lo pida sus otras concernientes a tener dho. Subdelegado atribuciones en lo concerniente a el arreglo exterior e interior de la Plaza, y solo se concretará segun se parea a q. pida el Cavallero Sndico Procurador en favor de subindicacion la satisfaccion q. le es devida a las expresiones con q. se trata no solo p. dho. interino Subdelegado sino p. el Cavallero Interino de Policia de la Provincia con lo q. citará esta dha. Corporacion satisfecha en vez de desbanecido aquel las equivocaciones con que se creia accionadas. Tambien considero que asi como se mandó p. dho. Interino de la Provincia la suspension del pago de la ciota a los faros

